

Decreto No. 1742, que modifica el apartado b) del Art. 1º del Decreto No. 8637, del 30 de octubre de 1964, que concede Jubilación del Estado.
(G. O. No. 8905, del 25 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1742

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.-- Se aumenta de RD\$24.00 a RD\$60.00 mensuales, la pensión de que disfruta la señorita Mélida Pérez Rodríguez.

Art. 2.-- Queda modificado, en cuanto sea necesario, el apartado b) del artículo 1ro. del Decreto No. 8637, de fecha 30 de octubre de 1952.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1743, que autoriza la impresión de una emisión de sellos postales.

(G. O. No. 8905, del 25 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1743

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el artículo 1ro. del Decreto No. 1244, de fecha 31 de julio de 1964, para que rija de la manera siguiente:

“Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos para el franqueo aéreo de la correspondencia, en los siguientes tipos y cantidades:

500,000 (Quinientos mil) sellos del tipo de diez centavos para el franqueo aéreo, color marrón, en hojas de 50 sellos cada una;

500,000 (Quinientos mil) sellos del tipo de diez centavos para el franqueo aéreo, color marrón, en hojas de 10 sellos cada una. Las hojas de 10 sellos llevarán en la parte superior las palabras “JOHN F. KENNEDY” y en la parte inferior, en el lado derecho las cifras 1963, y en el lado izquierdo las cifras 1917”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1744, que nombra al señor Pedro A. Yunis Gutiérrez Cónsul Honorario de la República en Barranquilla, Colombia.

(G. O. No. 8905, del 25 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1744

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente